

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, APRUEBA Y MODIFICA LA TABLA DE APLICABILIDAD DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, DE LOS PARTIDOS POLITICOS (PARTIDO ACCION NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, PARTIDO DEL TRABAJO, MOVIMIENTO CIUDADANO Y MOVIMIENTO DE REGENERACION NACIONAL).

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en uso de las facultades que le confieren los artículos 25, 28, 33 fracción XXIX, y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el trece de febrero del dos mil diecinueve, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación, la modificación de la tabla de aplicabilidad de las fracciones comunes del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; estableciendo la modificación a la tabla de aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal, respecto de las obligaciones de transparencia a cargo de los sujetos obligados.- anexando dictámenes, DTA 0013/18 Partido de la Revolución Democrática, DTA 0014/18 Partido Verde Ecologista de México, DTA 0015/18 Partido Revolucionario Institucional, DTA 0016/18 Partido Acción Nacional, DTA 0017/18 Morena, DTA 0018/18 Partido del Trabajo, DTA 0019/18 Movimiento Ciudadano.

SEGUNDO: Que en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece en el Artículo 70, que los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional de Transparencia, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.

TERCERO: Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, establece en el artículo 68, numeral 1, que los Sujetos Obligados comunicarán al Organismo garante la relación de la información, a que se refiere el artículo anterior, que le es aplicable, de conformidad con sus atribuciones, a efectos de que este último la verifique y apruebe.

CUARTO: Que los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información, en el artículo noveno, establece, Las políticas de aplicabilidad de la información son las siguientes:

I. Como se indica en la Tabla de aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes genérica, incluida en estos Lineamientos, las 48 fracciones del artículo 70 se refieren a información que todos los sujetos obligados generan. Con fundamento en lo señalado en el último párrafo del Artículo 70 de la Ley General, los sujetos obligados deberán informar a los organismos garantes la relación de fracciones que les aplican y, en su caso, de forma fundamentada y motivada, las que no le aplican. Se destaca que no se trata de la información que el sujeto obligado no generó en un periodo determinado, sino de aquella que no generará en ningún momento por no estar especificado en sus facultades, competencias y funciones otorgadas por los ordenamientos jurídicos aplicables;

QUINTO: Que cada sujeto obligado en el Estado de Tamaulipas, se ve constreñido a rendir un informe ante el Instituto de Transparencia de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas, a fin de proporcionar su tabla de aplicabilidad correspondiente, en la que se deberán indicar las fracciones del artículo 67, de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, que le son aplicables, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones; así como las que, previa fundamentación y motivación, le resulten inaplicables.

SEXTO: Que las tablas de aplicabilidad que por medio del presente instrumento son aprobadas, son obligatorias en su cumplimiento para los sujetos obligados, siendo necesaria su publicación en los formatos establecidos para tal efecto, en los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información, que han sido aprobados en el seno del Sistema Nacional de Transparencia.

SÉPTIMO: Este Pleno, consciente de que existe información que es concentrada, resguardada y en muchos casos producida por instancias concentradoras de información, estima pertinente además, establecer en el cuerpo del presente acuerdo, que las mismas serán responsables del llenado de los formatos establecidos para tal efecto, su publicación, así como su actualización. Lo anterior sin que esto signifique que los sujetos obligados por la ley de la materia, no sean responsables de coadyuvar en que su información se encuentre debidamente publicada y actualizada.

Por lo anteriormente señalado, el Pleno del Instituto emite el siguiente:

ACUERDO AP 02/2022

ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueba y modifican las tablas de aplicabilidad para las Obligaciones de Transparencia, de los siguientes partidos políticos;

1. Partido Acción Nacional (ANEXO A)
2. Partido Revolucionario Institucional (ANEXO B)
3. Partido de la Revolución Democrática (ANEXO C)
4. Partido Verde Ecologista de México (ANEXO D)
5. Partido del Trabajo (ANEXO E)
6. Movimiento Ciudadano (ANEXO F)
7. Movimiento de Regeneración Nacional (ANEXO G)

Mismas que se anexan formando parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las instancias concentradoras de información, serán responsables de publicar la información que les competa y que tenga la característica de concentrada, diferenciándola por sujeto obligado. Las áreas responsables en las que se autoriza la no aplicabilidad en el presente acuerdo, son corresponsables de la actualización de la información, así como la de establecer ligas o hipervínculos a donde se encuentra publicada la información.

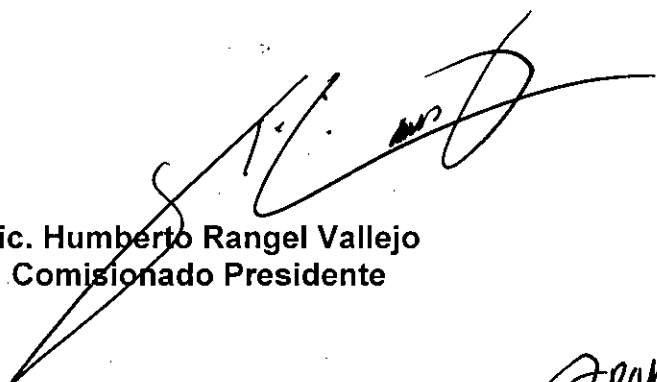
ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la tabla en comento en la Plataforma Nacional de Transparencia y comuníquese al sujeto obligado su contenido a fin de que cumpla con el mismo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo surtirá sus efectos al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la Página de Internet del Instituto y en los estrados del mismo, para su debida difusión.

Dado en el salón de sesiones del Pleno del Instituto de Transparencia, de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales del Estado de Tamaulipas en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, en Sesión Pública Extraordinaria de fecha 12 de Enero del 2022.



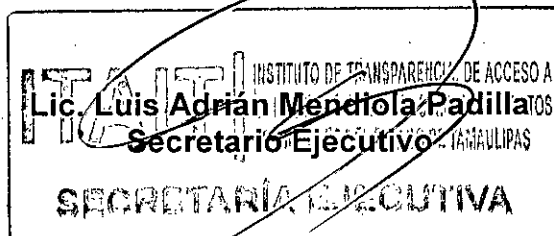
Lic. Humberto Rangel Vallejo
Comisionado Presidente



Lic. Dulce Adriana Rocha Sobrevilla
Comisionada



Lic. Rosalba Ivette Robinson Terán
Comisionada



AP 02/2022

TABLA DE APLICABILIDAD

PARTIDOS POLÍTICOS

Partido Accion Nacional (ANEXO A)

OBLIGACIONES COMÚNES

Artículo	Fracción	Inciso	Concepto	Aplica	No Aplica	Fundamentación y Motivación
67	I		El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	X		
67	II		Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	X		
67	III		Las facultades de cada área;	X		
67	IV		Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos	X		
67	V		Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	X		
67	VI		Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	X		
67	VII		El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	VIII		La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	IX		Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	X		
						En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la

67	X		El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;			modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de
67	XI		Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	X		
67	XII		La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XIII		El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	X		
67	XIV		Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XV		La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:		X	
67		a)	Área;		X	
67		b)	Denominación del programa;		X	
67		c)	Periodo de vigencia;		X	
67		d)	Diseño, objetivos y alcances;		X	
67		e)	Metas físicas;		X	
67		f)	Población beneficiada estimada;		X	
67		g)	Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;		X	
67		h)	Requisitos y procedimientos de acceso;		X	
67		i)	Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;		X	
67		j)	Mecanismos de exigibilidad;		X	
67		k)	Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;		X	
67		l)	Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;		X	
67		m)	Formas de participación social;		X	
67		n)	Articulación con otros programas sociales;		X	
67		ñ)	Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;		X	
67		o)	Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y		X	
			Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los			

67		p)	siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.		x	
67	XVI		Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	x		
67	XVII		La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	x		
67	XVIII		El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XIX		Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	x		
67	XX		Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	x		
67	XXI		La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXII		La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXIII		Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	x		
67	XXIV		Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	x		

67	XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	x		
67	XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos ;	x		
67	XXVIII	La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de
67	A)	De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:		x	
67		1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;		x	
67		2. Los nombres de los participantes o invitados;		x	
67		3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;		x	
67		4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;		x	
67		5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;		x	
67		6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;		x	
67		7. El contrato y, en su caso, sus anexos;		x	
67		8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;		x	
67		9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;		x	
67		10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;		x	
67		11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;		x	
67		12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;		x	
67		13. El convenio de terminación; y		x	
67		14. El finiquito.		x	
67	B)	De las adjudicaciones directas:		x	
67		1. La propuesta enviada por el participante;		x	
67		2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;		x	

67		3. La autorización del ejercicio de la opción;		X	
67		4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;		x	
67		5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;		x	
67		6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;		x	
67		7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;		x	
67		8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;		x	
67		9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;		x	
67		10. El convenio de terminación; y		x	
67		11. El finiquito.		x	
67	XXIX	Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados;	x		
67	XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	x		
67	XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	x		
67	XXXIII	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;	x		
67	XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	x		
67	XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	x		
67	XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	x		
67	XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	x		
67	XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXXIX.	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados;	x		

67	XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	X		
67	XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	X		
67	XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	X		
67	XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	X		
67	XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	X		
67	XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	X		



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS

AP 02/2022

TABLA DE APLICABILIDAD

PARTIDOS POLÍTICOS

Partido Revolucionario Institucional (ANEXO B)

OBLIGACIONES COMÚNES

Artículo	Fracción	Inciso	Concepto	Aplica	No Aplica	Fundamentación y Motivación
67	I		El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	X		
67	II		Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	X		
67	III		Las facultades de cada área;	X		
67	IV		Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos	X		
67	V		Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	X		
67	VI		Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	X		
67	VII		El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	VIII		La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	IX		Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	X		
						En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la

67	X		El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;		x	modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de
67	XI		Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	X		
67	XII		La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XIII		El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	X		
67	XIV		Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XV		La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:		x	
67		a)	Área;		x	
67		b)	Denominación del programa;		x	
67		c)	Periodo de vigencia;		x	
67		d)	Diseño, objetivos y alcances;		x	
67		e)	Metas físicas;		x	
67		f)	Población beneficiada estimada;		x	
67		g)	Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;		x	
67		h)	Requisitos y procedimientos de acceso;		x	
67		i)	Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;		x	
67		j)	Mecanismos de exigibilidad;		x	
67		k)	Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;		x	
67		l)	Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;		x	
67		m)	Formas de participación social;		x	
67		n)	Articulación con otros programas sociales;		x	
67		ñ)	Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;		x	
67		o)	Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y		x	
			Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los			

67		p)	siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.		x	
67	XVI		Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	x		
67	XVII		La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	x		
67	XVIII		El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XIX		Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	x		
67	XX		Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	x		
67	XXI		La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXII		La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXIII		Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	x		
67	XXIV		Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	x		

67	XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	x		
67	XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	x		
67	XXVIII	La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de
67		A) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:		x	
67		1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;		x	
67		2. Los nombres de los participantes o invitados;		x	
67		3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;		x	
67		4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;		x	
67		5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;		x	
67		6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;		x	
67		7. El contrato y, en su caso, sus anexos;		x	
67		8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;		x	
67		9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;		x	
67		10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;		x	
67		11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;		x	
67		12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;		x	
67		13. El convenio de terminación; y		x	
67		14. El finiquito.		x	
67		B) De las adjudicaciones directas:		x	
67		1. La propuesta enviada por el participante;		x	
67		2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;		x	

67		3. La autorización del ejercicio de la opción;		x	
67		4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;		x	
67		5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;		x	
67		6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;		x	
67		7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;		x	
67		8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;		x	
67		9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;		x	
67		10. El convenio de terminación; y		x	
67		11. El finiquito.		x	
67	XXIX	Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados;	x		
67	XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	x		
67	XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	x		
67	XXXIII	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;	x		
67	XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	x		
67	XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	x		
67	XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	x		
67	XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	x		
67	XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXXIX.	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados;	x		

67	XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	x		
67	XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	x		
67	XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	x		
67	XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	x		
67	XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	x		
67	XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	x		



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS

AP 02/2022

TABLA DE APLICABILIDAD

PARTIDOS POLÍTICOS

Partido de la Revolución Democrática (ANEXO C)

OBLIGACIONES COMÚNES

Artículo	Fracción	Inciso	Concepto	Aplica	No Aplica	Fundamentación y Motivación
67	I		El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	X		
67	II		Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	X		
67	III		Las facultades de cada área;	X		
67	IV		Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos	X		
67	V		Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	X		
67	VI		Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	X		
67	VII		El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	VIII		La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	IX		Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	X		
						En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la

67	X		El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;		X	modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de
67	XI		Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	X		
67	XII		La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XIII		El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	X		
67	XIV		Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XV		La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:		X	
67		a)	Área;		X	
67		b)	Denominación del programa;		X	
67		c)	Periodo de vigencia;		X	
67		d)	Diseño, objetivos y alcances;		X	
67		e)	Metas físicas;		X	
67		f)	Población beneficiada estimada;		X	
67		g)	Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;		X	
67		h)	Requisitos y procedimientos de acceso;		X	
67		i)	Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;		X	
67		j)	Mecanismos de exigibilidad;		X	
67		k)	Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;		X	
67		l)	Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;		X	
67		m)	Formas de participación social;		X	
67		n)	Articulación con otros programas sociales;		X	
67		ñ)	Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;		X	
67		o)	Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y		X	
			Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los			

67		p)	siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.		x	
67	XVI		Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	X		
67	XVII		La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	X		
67	XVIII		El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XIX		Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	X		
67	XX		Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	X		
67	XXI		La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXII		La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXIII		Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	X		
67	XXIV		Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	X		

67	XXV		El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	x		
67	XXVI		Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXVII		Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	x		
67	XXVIII		La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de
67		A)	De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:		x	
67			1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;		x	
67			2. Los nombres de los participantes o invitados;		x	
67			3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;		x	
67			4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;		x	
67			5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;		x	
67			6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;		x	
67			7. El contrato y, en su caso, sus anexos;		x	
67			8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;		x	
67			9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;		x	
67			10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;		x	
67			11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;		x	
67			12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;		x	
67			13. El convenio de terminación; y		x	
67			14. El finiquito.		x	
67		B)	De las adjudicaciones directas:		x	
67			1. La propuesta enviada por el participante;		x	
67			2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;		x	

67		3. La autorización del ejercicio de la opción;		x	
67		4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;		x	
67		5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;		x	
67		6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;		x	
67		7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;		x	
67		8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;		x	
67		9. Los Informes de avance sobre las obras o servicios contratados;		x	
67		10. El convenio de terminación; y		x	
67		11. El finiquito.		x	
67	XXIX	Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados;	x		
67	XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	x		
67	XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	x		
67	XXXIII	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;	x		
67	XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	x		
67	XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	x		
67	XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	x		
67	XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	x		
67	XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXXIX.	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados;	x		

67	XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	X		
67	XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	X		
67	XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	X		
67	XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	X		
67	XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	X		
67	XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	X		



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS

AP 02/2022

TABLA DE APLICABILIDAD

PARTIDOS POLÍTICOS

Partido Verde Ecologista de México (ANEXO D)

OBLIGACIONES COMUNES

Artículo	Fracción	Inciso	Concepto	Aplica	No Aplica	Fundamentación y Motivación
67	I		El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	X		
67	II		Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	X		
67	III		Las facultades de cada área;	X		
67	IV		Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos	X		
67	V		Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	X		
67	VI		Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	X		
67	VII		El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	VIII		La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	IX		Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	X		
						En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la

67	X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;		X	modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de
67	XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	X		
67	XII	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	X		
67	XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:		X	
67		a) Área;		X	
67		b) Denominación del programa;		X	
67		c) Periodo de vigencia;		X	
67		d) Diseño, objetivos y alcances;		X	
67		e) Metas físicas;		X	
67		f) Población beneficiada estimada;		X	
67		g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;		X	
67		h) Requisitos y procedimientos de acceso;		X	
67		i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;		X	
67		j) Mecanismos de exigibilidad;		X	
67		k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;		X	
67		l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;		X	
67		m) Formas de participación social;		X	
67		n) Articulación con otros programas sociales;		X	
67		ñ) Vinculo a las reglas de operación o documento equivalente;		X	
67		o) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y		X	
		Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los			

67		p)	siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.		x	
67	XVI		Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	x		
67	XVII		La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	x		
67	XVIII		El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XIX		Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	x		
67	XX		Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	x		
67	XXI		La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXII		La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXIII		Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	x		
67	XXIV		Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	x		

67	XXV		El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	x		
67	XXVI		Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXVII		Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos ;	x		
67	XXVIII		La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de
67		A)	De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:		x	
67			1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;		x	
67			2. Los nombres de los participantes o invitados;		x	
67			3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;		x	
67			4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;		x	
67			5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;		x	
67			6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;		x	
67			7. El contrato y, en su caso, sus anexos;		x	
67			8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;		x	
67			9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;		x	
67			10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;		x	
67			11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;		x	
67			12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;		x	
67			13. El convenio de terminación; y		x	
67			14. El finiquito.		x	
67		8)	De las adjudicaciones directas:		x	
67			1. La propuesta enviada por el participante;		x	
67			2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;		x	

67		3. La autorización del ejercicio de la opción;		x	
67		4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;		x	
67		5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;		x	
67		6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;		x	
67		7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;		x	
67		8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;		x	
67		9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;		x	
67		10. El convenio de terminación; y		x	
67		11. El finiquito.		x	
67	XXIX	Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados;	x		
67	XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	x		
67	XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	x		
67	XXXIII	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;	x		
67	XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	x		
67	XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	x		
67	XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	x		
67	XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	x		
67	XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXXIX.	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados;	x		

67	XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	X		
67	XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	X		
67	XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	X		
67	XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	X		
67	XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	X		
67	XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	X		



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS

AP 02/2022

TABLA DE APLICABILIDAD

PARTIDOS POLÍTICOS

Partido del Trabajo (ANEXO E)

OBLIGACIONES COMÚNES

Artículo	Fracción	Inciso	Concepto	Aplica	No Aplica	Fundamentación y Motivación
67	I		El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	X		
67	II		Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	X		
67	III		Las facultades de cada área;	X		
67	IV		Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos	X		
67	V		Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	X		
67	VI		Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	X		
67	VII		El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	VIII		La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	IX		Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	X		
						En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la

67	X		El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;		x	modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de
67	XI		Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	X		
67	XII		La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XIII		El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	X		
67	XIV		Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XV		La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:		x	
67		a)	Área;		x	
67		b)	Denominación del programa;		x	
67		c)	Periodo de vigencia;		x	
67		d)	Diseño, objetivos y alcances;		x	
67		e)	Metas físicas;		x	
67		f)	Población beneficiada estimada;		x	
67		g)	Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;		x	
67		h)	Requisitos y procedimientos de acceso;		x	
67		i)	Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;		x	
67		j)	Mecanismos de exigibilidad;		x	
67		k)	Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;		x	
67		l)	Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;		x	
67		m)	Formas de participación social;		x	
67		n)	Articulación con otros programas sociales;		x	
67		ñ)	Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;		x	
67		o)	Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y		x	
			Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los			

67		p)	siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.		x	
67	XVI		Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	x		
67	XVII		La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	x		
67	XVIII		El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XIX		Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	x		
67	XX		Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	x		
67	XXI		La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXII		La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXIII		Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	x		
67	XXIV		Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	x		

67	XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	x		
67	XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	x		
67	XXVIII	La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de
67		A) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:		x	
67		1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;		x	
67		2. Los nombres de los participantes o invitados;		x	
67		3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;		x	
67		4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;		x	
67		5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;		x	
67		6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;		x	
67		7. El contrato y, en su caso, sus anexos;		x	
67		8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;		x	
67		9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;		x	
67		10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;		x	
67		11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;		x	
67		12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;		x	
67		13. El convenio de terminación; y		x	
67		14. El finiquito.		x	
67		B) De las adjudicaciones directas:		x	
67		1. La propuesta enviada por el participante;		x	
67		2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;		x	

67		3. La autorización del ejercicio de la opción;		x	
67		4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;		x	
67		5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;		x	
67		6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;		x	
67		7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;		x	
67		8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;		x	
67		9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;		x	
67		10. El convenio de terminación; y		x	
67		11. El finiquito.		x	
67	XXIX	Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados;	x		
67	XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	x		
67	XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUS/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	x		
67	XXXIII	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;	x		
67	XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	x		
67	XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	x		
67	XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	x		
67	XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	x		
67	XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUS/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXXIX	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados;	x		

67	XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	X		
67	XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	X		
67	XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	X		
67	XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	X		
67	XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	X		
67	XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	X		

AP 02/2022

AP 02/2022
TABLA DE APLICABILIDAD
CIDOS POLÍTICOS

ABLA DE APLICACION
PARTIDOS POLITICOS
ION NACIONAL

TABLA DE ANEXOS	
PARTIDOS POLÍTICOS	
MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL (ANEXO G)	
OBLIGACIONES COMUNES	
Aplica	No Aplica

			OBLIGACIONES COMUNES		Fundamentación	Motivación
Artículo	Fracción	Inciso	Concepto	Aplica	No Aplica	
67	I		El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	X		
67	II		Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	X		
67	III		Las facultades de cada área;	X		
67	IV		Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos	X		
67	V		Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	X		
67	VI		Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	X		
67	VII		El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	VIII		La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	IX		Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	X		
						En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la

67	X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;		x	modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de
67	XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	X		
67	XII	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	X		
67	XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:		x	
67		a) Área;		x	
67		b) Denominación del programa;		x	
67		c) Periodo de vigencia;		x	
67		d) Diseño, objetivos y alcances;		x	
67		e) Metas físicas;		x	
67		f) Población beneficiada estimada;		x	
67		g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;		x	
67		h) Requisitos y procedimientos de acceso;		x	
67		i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;		x	
67		j) Mecanismos de exigibilidad;		x	
67		k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;		x	
67		l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;		x	
67		m) Formas de participación social;		x	
67		n) Articulación con otros programas sociales;		x	
67		ñ) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;		x	
67		o) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y		x	
		Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los			

67		p)	siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.		x	
67	XVI		Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	x		
67	XVII		La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	x		
67	XVIII		El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XIX		Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	x		
67	XX		Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	x		
67	XXI		La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXII		La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXIII		Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	x		
67	XXIV		Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	x		

67	XXV		El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	x		
67	XXVI		Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXVII		Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	x		
67	XXVIII		La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de
67		A)	De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:		x	
67			1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;		x	
67			2. Los nombres de los participantes o invitados;		x	
67			3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;		x	
67			4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;		x	
67			5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;		x	
67			6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;		x	
67			7. El contrato y, en su caso, sus anexos;		x	
67			8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;		x	
67			9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;		x	
67			10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;		x	
67			11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;		x	
67			12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;		x	
67			13. El convenio de terminación; y		x	
67			14. El finiquito.		x	
67		B)	De las adjudicaciones directas:		x	
67			1. La propuesta enviada por el participante;		x	
67			2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;		x	

67		3. La autorización del ejercicio de la opción;		x	
67		4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;		x	
67		5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;		x	
67		6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;		x	
67		7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;		x	
67		8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;		x	
67		9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;		x	
67		10. El convenio de terminación; y		x	
67		11. El finiquito.		x	
67	XXIX	Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados;	x		
67	XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	x		
67	XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	x		
67	XXXIII	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;	x		
67	XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	x		
67	XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	x		
67	XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	x		
67	XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	x		
67	XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXXIX.	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados;	x		

67	XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	x		
67	XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	x		
67	XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	x		
67	XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	x		
67	XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	x		
67	XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	x		



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS

AP 02/2022

TABLA DE APLICABILIDAD

PARTIDOS POLÍTICOS

PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO (ANEXO F)

OBLIGACIONES COMÚNES

Artículo	Fracción	Inciso	Concepto	Aplica	No Aplica	Fundamentación y Motivación
67	I		El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	X		
67	II		Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	X		
67	III		Las facultades de cada área;	X		
67	IV		Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos	X		
67	V		Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	X		
67	VI		Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	X		
67	VII		El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	VIII		La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	IX		Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	X		
						En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la

67	X	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;		X	modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de
67	XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	X		
67	XII	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	X		
67	XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:		X	
67		a) Área;		X	
67		b) Denominación del programa;		X	
67		c) Periodo de vigencia;		X	
67		d) Diseño, objetivos y alcances;		X	
67		e) Metas físicas;		X	
67		f) Población beneficiada estimada;		X	
67		g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;		X	
67		h) Requisitos y procedimientos de acceso;		X	
67		i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;		X	
67		j) Mecanismos de exigibilidad;		X	
67		k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;		X	
67		l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;		X	
67		m) Formas de participación social;		X	
67		n) Articulación con otros programas sociales;		X	
67		ñ) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;		X	
67		o) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y		X	
		Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los			

67		p)	siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.		x	
67	XVI		Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	x		
67	XVII		La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del Sujeto Obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	x		
67	XVIII		El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XIX		Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	x		
67	XX		Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	x		
67	XXI		La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXII		La información relativa a la deuda pública; en términos de la normatividad aplicable;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXIII		Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	x		
67	XXIV		Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada Sujeto Obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	x		

67	XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	x		
67	XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquellos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	x		
67	XXVIII	La información sobre los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de
67		A) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:		x	
67		1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;		x	
67		2. Los nombres de los participantes o invitados;		x	
67		3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;		x	
67		4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;		x	
67		5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;		x	
67		6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;		x	
67		7. El contrato y, en su caso, sus anexos;		x	
67		8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;		x	
67		9. La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;		x	
67		10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;		x	
67		11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;		x	
67		12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;		x	
67		13. El convenio de terminación; y		x	
67		14. El finiquito.		x	
67		B) De las adjudicaciones directas:		x	
67		1. La propuesta enviada por el participante;		x	
67		2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;		x	

✓

✓

67		3. La autorización del ejercicio de la opción;		x	
67		4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;		x	
67		5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;		x	
67		6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;		x	
67		7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;		x	
67		8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;		x	
67		9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;		x	
67		10. El convenio de terminación; y		x	
67		11. El finiquito.		x	
67	XXIX	Los informes que por disposición legal generen los Sujetos Obligados;	X		
67	XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	X		
67	XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXXII	Padrón de proveedores y contratistas;	X		
67	XXXIII	Los convenios de coordinación y de concertación con los sectores social y privado;	X		
67	XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	X		
67	XXXV	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	X		
67	XXXVI	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	X		
67	XXXVII	Los mecanismos de participación ciudadana;	X		
67	XXXVIII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;		X	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XXXIX.	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los Sujetos Obligados;	X		

67	XL	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los Sujetos Obligados a programas financiados con recursos públicos;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XLI	Los estudios financiados con recursos públicos;	X		
67	XLII	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	X		
67	XLIII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	X		
67	XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XLV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	X		
67	XLVI	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;	X		
67	XLVII	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente; y		x	En virtud de la publicación realizada por el Diario Oficial de la Federación el día 13/02/2019 en el que se aprueba y realiza la modificación a la aplicabilidad de las fracciones en términos correspondientes al artículo 70 de las obligaciones comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así mismo tomando el acuerdo ACT-PUB/12/07/2017, emitido en fecha 12 de julio del 2017, en el que se presenta y modifica la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes.
67	XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.	X		

